



Resolución Ministerial

Nº 189 -2017-IN

Lima, 25 MAR. 2017

VISTO: El Contrato de Compraventa de Patrulleros Inteligentes para la Policía Nacional del Perú, bajo la modalidad de contratación de Gobierno a Gobierno, celebrado con fecha 29 de diciembre de 2015, entre el Ministerio del Interior, la Agencia de Promoción de Inversión y Comercio del Gobierno de Corea (KOTRA) y la empresa Daewoo International Corporation; así como el Informe N° 000383-2017/IN/OGAJ, de fecha 22 de marzo de 2017, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, el Proveído N° 001243-2017-IN-SG, de fecha 23 de marzo de 2017, de la Secretaría General del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.1 del Contrato de Visto establece que mediante Resolución Ministerial se designará al Comité encargado de elaborar el informe que será el sustento para la emisión del Certificado de Aceptación Final, de encontrarse conforme la prestación, el cual se conforma por un (01) representante de la Dirección de Logística de la PNP, un (01) representante de la Dirección de Telemática de la PNP (ahora Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la PNP) y un (01) representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio del Interior (ahora Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio del Interior);

Que, mediante Informe N° 000383-2017/IN/OGAJ, de fecha 22 de marzo de 2017, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que resulta viable la designación de los representantes del Comité encargado de elaborar el informe que será el sustento para la emisión del Certificado de Aceptación Final, de encontrarse conforme la prestación, de acuerdo a lo establecido en el Contrato para la adquisición de patrulleros inteligentes para la Policía Nacional del Perú, complementado mediante Oficio N° 000317-2017/IN/OGAJ, de fecha 24 de marzo de 2017, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con la visación de la Secretaría General, de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 04-2017-IN;



J. VALDIVIA



J. PALACIOS



L. ROSERO



R. CORATON



C. BAZÓNICO

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros del Comité encargado de elaborar el informe que será el sustento para la emisión del Certificado de Aceptación Final, de encontrarse conforme la prestación, de acuerdo a lo establecido en el Contrato para la adquisición de patrulleros inteligentes para la Policía Nacional del Perú, el cual está integrado por los siguientes miembros:



- Señor Joan Miguel Palacios Ramírez, Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones: Representante de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio del Interior.
- Coronel PNP Carlos Arturo Paz Linares, Director de Logística de PNP: Representante de la Dirección de Logística de la Policía Nacional del Perú.
- Coronel PNP Víctor Andrés Patiño Zeballos, Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la PNP: Representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú.



Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario la notificación de la presente Resolución Ministerial a los miembros del Comité indicado en el artículo 1, a la Dirección de Administración y a la Dirección de Logística de la Policía Nacional del Perú, así como a la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, para los fines correspondientes.



Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y Portal de Transparencia del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).



Regístrese y comuníquese


CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
MINISTRO DEL INTERIOR